INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "ADQUISICION DE PINTURAS PARA LA DNVS" - I.D. Nº 380.033.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **12 (doce) días del mes de octubre del año dos mil veinte**, siendo las 14:00 horas, en la Dirección Administrativa, sito en la calle Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "ADQUISICION DE PINTURAS PARA LA DNVS" - I.D. Nº 380.033,** convocado por la SUB UOC Nº 54 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Resolución Nº 38/2020, de fecha 17 de setiembre de 2020, por lo tanto se designa los integrantes mediante Memorando DNVS-DA Nº 185/2020 de fecha 09 de octubre de 2020:
Sr. Raúl Britez, representante del Dpto. de Servicios Generales.
Abg. Edith López, representante de la Asesoría Jurídica - DNVS.
Sr. Nelson Villalba, representante de la Dirección Administrativa.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 380.033.-**
- Monto del llamado: **G. 5.400.000.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.**
- Contrato: **Cerrado.**
- Publicación del llamado en el SICP: 23/09/2020.-
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas:
  1. **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**
  2. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
  3. **AMANECER SA FABRICA DE PINTURAS**
  4. **PINTURERIA TRICOLOR S.A.**
  5. **PINTUPAR S.R.L.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3526/2020**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 380.033**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 5.400.000 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota DNVS-DA N° 143/2020 por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Nota D.O.C.- UTA Nº 122/2020 por la cual se autoriza a la SUB UOC Nº 54 la realización del llamado.
- Resolución Nº 038/2020 de fecha 17 de setiembre de 2020 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Dictamen Nº 2724/2020 de fecha 16 de setiembre de 2020 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- 1 (una) Consulta Pública, fecha de consulta 24/09/2020 – Titulo: Experiencia.
- Nota aclaratoria Nº 01 de fecha 28/09/2020, dando respuesta a la consulta realizada.
- En fecha 02/10/2020 se ha recepcionado una oferta correspondiente a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., por lo que no habiéndose recepcionado las ofertas mínimas requeridas para la apertura de sobres, se redacta el Acta de Prorroga y se prorroga la fecha de apertura de sobres, mediante adenda.
- Adenda Nº 01/2020 por la cual se ha realizado las modificaciones en el SICP en cuanto a los plazos del llamado, por no reunir ofertas mínimas requeridas para el acto de apertura.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de Sobres Nº 07/2020 de fecha 09/10/2020, siendo las 10:30 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

SOBRE Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS
1	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** Correo Electrónico: emporio.ferre@gmail.com Vigencia de la Oferta: 90 días Mantenimiento de la Oferta: 3% Foliado del 01 al 13.	Gs 4.963.010.-

RAUL BRÍTEZ
Jefe Dpto. Servicios Grales.
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Nelson Villalba Alfonso
Jefe de la Sección de Mantenimiento y Limpieza
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Abog. Edith López Benítez
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

OBSERVACIÓN:

- Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

Este comité deja constancia que: *En consideración al Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/19 QUE MENCIONA "... en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso "c" del art. 34 de la Ley 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado..." se procedió a la Apertura de la única oferta recibida.*

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

	Emporio Ferretería S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple Constancia SIPE Nº 1611774
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple Constancia SIPE Nº 1611774
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple Constancia SIPE Nº 1611774
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Constancia SIPE Nº 1611774
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple Constancia SIPE Nº 1611774
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Constancia SIPE Nº 1611774
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Constancia SIPE Nº 1611774
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	No aplica
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	No aplica

RAUL BRÍTEZ
Jefe Dpto. Servicios Grales.
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Nelson Villalba Alfonso
Jefe de la Sección de Mantenimiento y Limpieza
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Abog. Edith López Benítez
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P.

ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	No aplica

4- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 59° y 62° del Decreto N° 2992/2019, el Comité Evaluador ha solicitado a las Empresas, la presentación de los siguientes documentos: El comité de evaluación no ha solicitado aclaración alguna.

5- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Se consulta la base de datos de www.documentos.gov.py para confirmar que representantes legales, socios y/o accionistas las empresas no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40. Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03:

Nº	Empresa	Integrantes de la Sociedad / Representante Legal	C.I. Nº	Nº de Certificado	SINARH
1	EMPORIO FERRETRIA S.A.	Axel Corvalan Amigo	461997	595734	NO REGISTRA DATOS

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y lo verificado en la Base de Datos (www.documentos.gov.py), en la cual se visualiza según la CONSTANCIA, que los **representantes legales, socios y/o accionistas,** no registra datos en el SINARH; De este modo, concluimos que la firma se halla habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

6- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				EMPORIO FERRETERIA S.R.L.					
Ítem	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	% de Variación
1	PINTURA BALDE GRANDE de 18 lts (BLANCO)	5	118.750	BLASCOR	NACIONAL	5	117.130	585.650	-1
2	PINTURA SINTETICA balde de 3,600 lts (MARRON TABACO).	4	107.600	BRASILUX	BRASIL	4	109.850	439.400	2
3	PINTURA SINTETICA (NEGRO SATINADO) 850 c.c.	7	37.800	BRILLALUX	NACIONAL	7	35.360	247.520	-6
4	PINTURA BALDE GRANDE (20K) PARA IMPERMEALIZAR (BLANCO)	12	325.333	BLASCOR	NACIONAL	12	292.110	3.505.320	-10
5	Tiner de 1 lts.	16	11.359	BLASCOR	NACIONAL	16	11.570	185.120	2
							TOTAL	4.963.010	

RAUL BRÍTEZ
Jefe Dpto. Servicios Grales.
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Nelson Villalba Alfonso
Jefe de la Sección de Mantenimiento y Limpieza
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Abog. Edith López Benítez
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

7- EXPERIENCIA.

Experiencia requerida	Emporio Ferretería S.R.L.
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Demostrar la experiencia en Provisión de Artículos de Pintura con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 35 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. 2017-2018-2019. *Los oferentes con menos de 2 (dos) años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.*	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple Constancia SIPE Nº 1611774
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Constancia SIPE Nº 1611774

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Provisión de Artículos de Pintura con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 35 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. 2017-2018-2019. *Los oferentes con menos de 2 (dos) años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.*

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	35% DEL MONTO TOTAL	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	4.963.010	1.737.054	102.243.710	CUMPLE

8- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020).

Durante la evaluación de ofertas, se verifica que lo ofertado no requieren correcciones aritméticas y se ordena las ofertas de menor a mayor, en tanto el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Conforme se visualiza en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, durante el Análisis de Precios Unitarios:**

- Se observa que los precios ofertados por la empresa **EMPORIO S.R.L., se encuentran dentro de los** límites establecidos en la **Resolución N° 1890/2020** según el siguiente detalle:

9- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Considerando lo establecido en la Carta de Invitación, para la aplicación del Margen de Preferencia, el Comité procede a analizar si las ofertas presentadas son de Origen Nacional:

	Emporio Ferretería S.R.L.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA

La firma **EMPORIO FERRETERIA S.A.** presenta una ***Aclaración respecto a algunos ítems presupuestados***, de fecha 02/10/2020 en la cual menciona: EN CUANTO AL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, SI BIEN OFERTAMOS VARIOS PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL, NO CONTAMOS CON ESE CERTIFICADO. (Sic)
Teniendo en cuenta que la firma no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, no se aplicara el margen de preferencia.

9.1 Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Teniendo en cuenta que la única oferta económica es de la firma EMPORIO FERRETERIA S.A., por tanto no se aplica el ***MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.***

RAUL BRITEZ Jefe Dpto. Servicios Grales. Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Nelson Villalba Alfonso
Jefe de la Sección de Mantenimiento y Limpieza
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Abog. Edgar López Benítez
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

10- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 63º - Método de Evaluación del Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros.

EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

R.U.C. : 80002756-6

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Pintura látex para interior	PINTURA BALDE GRANDE de 18 lts (BLANCO)	BLASCOR	NACIONAL	Unidad	BALDE	5	117.130	585.650
2	Pintura sintética	PINTURA SINTETICA balde de 3,600 lts (MARRON TABACO).	BRASILUX	BRASIL	Unidad	BALDE	4	109.850	439.400
3	Pintura sintética	PINTURA SINTETICA (NEGRO SATINADO) 850 c.c.	BRILLALUX	NACIONAL	Unidad	LATA	7	35.360	247.520
4	Pintura para impermealizacion	PINTURA BALDE GRANDE (20K) PARA IMPERMEALIZAR (BLANCO)	BLASCOR	NACIONAL	Unidad	BALDE	12	292.110	3.505.320
5	Tiner	Tiner de 1 lts.	BLASCOR	NACIONAL	Metros	FRASCO	16	11.570	185.120
								TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR	**4.963.010**
MONTO TOTAL: GUARANÍES CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIEZ.-									

11- CONCLUSIÓN:

En base a lo expuesto anteriormente, y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1, 2, 3, 4 y 5.-	G. 4.963.010
	MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO	**G. 4.963.010**

Monto Total: GUARANIES CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIEZ.-.

En fecha 13 de octubre del corriente se da por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Sr. Raúl Britez
REPRESENTANTE DEL DPTO. DE SERV. GENERALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Jefe Dpto. Servicios Generales
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Abg. Edith López.
REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Sr. Nelson Villalba
REPRESENTANTE DE DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

TESÃI HA TEKO PORÂVE Moteenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"

SUBUOC Nº 54 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2020 "ADQUISICION DE PINTURAS PARA LA DNVS" - ID Nº 380.033

				EMPORIO FERRETERIA S.R.L.					
Item	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Referencial**	**Marca**	**Procedencia**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**% de Variacion**
1	PINTURA BALDE GRANDE de 18 lts (BLANCO)	5	118.750	BLASCOR	NACIONAL	5	117.130	585.650	-1
2	PINTURA SINTETICA balde de 3,600 lts (MARRON TABACO).	4	107.600	BRASILUX	BRASIL	4	109.850	439.400	2
3	PINTURA SINTETICA (NEGRO SATINADO) 850 c.c.	7	37.800	BRILLALUX	NACIONAL	7	35.360	247.520	-6
4	PINTURA BALDE GRANDE (20K) PARA IMPERMEALIZAR (BLANCO)	12	325.333	BLASCOR	NACIONAL	12	292.110	3.505.320	-10
5	Tiner de 1 lts.	16	11.359	BLASCOR	NACIONAL	16	11.570	185.120	2
							TOTAL	**4.963.010**	

Abog. Edith López Benítez
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

RAÚL BRÍTEZ
Jefe Dpto. Servicios Grales.
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Nelson Villalba Alfonso
Jefe de la Sección de Mantenimiento y Limpieza
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

SUBUOC Nº 54 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
DESCRIPCIÓN: ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LA DNVS
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2020
EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
R.U.C. : 80002756-6

Ítem	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Pintura latex para interior	PINTURA BALDE GRANDE de 18 lts (BLANCO)	BLASCOR	NACIONAL	Unidad	BALDE	5	117.130	585.650
2	Pintura sintetica	PINTURA SINTETICA balde de 3,600 lts (MARRON TABACO).	BRASILUX	BRASIL	Unidad	BALDE	4	109.850	439.400
3	Pintura sintetica	PINTURA SINTETICA (NEGRO SATINADO) 850 c.c.	BRILLALUX	NACIONAL	Unidad	LATA	7	35.360	247.520
4	Pintura para impermealizacion	PINTURA BALDE GRANDE (20K) PARA IMPERMEALIZAR (BLANCO)	BLASCOR	NACIONAL	Unidad	BALDE	12	292.110	3.505.320
5	Tiner	Tiner de 1 lts.	BLASCOR	NACIONAL	Metros	FRASCO	16	11.570	185.120
								TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR	**4.963.010**

MONTO TOTAL: GUARANÍES CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIEZ..-

Abog. Edith López Benítez
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

RAÚL BRÍTEZ
Jefe Dpto. Servicios Grales.
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Nelson Villalba Alfonso
Jefe de la Sección de Mantenimiento y Limpieza
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.